

## Resolución Directoral Regional

Nº 069 -2026-GRSM/DREM

Moyobamba, 03 AGO. 2026

### VISTO:

El escrito con registro N° 026-2026249595 de fecha 25 de marzo de 2026, constituido por el Informe N° 047-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, e Informe Legal N° 105-2026-GRSM/DREM/LJCHH y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, tiene por objeto normar la protección y gestión ambiental de las actividades de hidrocarburos, con la finalidad de prevenir, minimizar, rehabilitar y/o compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.



Que, el artículo 11° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, establece que la Autoridad Ambiental Competente para la evaluación y revisión de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios en las Actividades de Hidrocarburos es, según sea el caso, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), así como los Gobiernos Regionales, de acuerdo con las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.



Que, la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín, es competente de ejercer las funciones sectoriales en materia de energía y minas de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM de fecha 11 de enero de 2008.



Que, el primer párrafo del artículo 5° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM señala que toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las Actividades de Hidrocarburos, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Ambiental competente que corresponda a la actividad a desarrollar, de acuerdo a sus competencias.

Que, el primer párrafo del artículo 8° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, establece que previo al Inicio de Actividades de Hidrocarburos, Ampliación de Actividades o Modificación, Culminación de Actividades o cualquier desarrollo de la actividad, el titular está obligado a presentar ante la Autoridad Ambiental Competente, según sea el caso, el Estudio Ambiental o el Instrumento de Gestión Ambiental Complementario o el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) correspondiente, el que deberá ser ejecutado luego de su aprobación y será de obligatorio cumplimiento.

## Resolución Directoral Regional

Nº 069 -2026-GRSM/DREM

Que, el artículo 13° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (RPAAH) dispone que el contenido de los estudios ambientales, deberá ceñirse a las guías aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial, las que serán desarrolladas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, así como a la normativa sectorial, en lo que sea aplicable. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM se aprobó el "Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Uso Automotor (Gasocentro), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural Licuado (LNG) y Plantas Envasadoras de GLP", el cual contempla la estructura, así como los requisitos técnicos y legales de la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, el artículo 23° del RPAAH establece que la Declaración de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Que, en el artículo 33° del RPAAH se establece que, concluida la revisión y evaluación del Estudio Ambiental, la Autoridad Ambiental Competente debe emitir la Resolución acompañada de un Informe que sustente lo resuelto, el cual es parte integrante de la misma y tiene carácter público. El informe debe comprender como mínimo, lo siguiente: 1. Antecedentes (información sobre el titular, el proyecto de inversión o Actividad de Hidrocarburos y las actuaciones administrativas realizadas); 2. Descripción del proyecto o Actividad; 3. Resumen de las opiniones técnicas vinculantes y no vinculantes de otras autoridades competentes y del proceso de participación ciudadana; 4. Descripción de impactos ambientales significativos y medidas de manejo a adoptar; 5. Resumen de las obligaciones que debe cumplir el Titular, sin perjuicio de la plena exigibilidad de todas las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los planes que conforman la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio Ambiental, de acuerdo a lo señalado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de la Ley del SEIA; y 6. Conclusiones.

Que, el artículo 34° del RPAAH establece que la Resolución que aprueba el Estudio Ambiental constituye la Certificación Ambiental, por lo que faculta al Titular para obtener las demás autorizaciones, licencias, permisos u otros requerimientos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto de inversión.

Que, la Certificación Ambiental obliga al Titular a cumplir con todas las obligaciones para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, compensar y manejar los impactos ambientales señaladas en el Estudio Ambiental y/o su Estrategia de Manejo Ambiental, según corresponda. Su incumplimiento está sujeto a sanciones administrativas por parte de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental.

Que, el otorgamiento de la Certificación Ambiental no exime al Titular de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de la ejecución de su proyecto o Actividad de Hidrocarburos, conforme a Ley.



## Resolución Directoral Regional

N° 069 -2026-GRSM/DREM

Mediante escrito con registro N° 026-2026249595 de fecha 25 de marzo de 2026, Carlos Tuanama Pinedo (en adelante, **el Titular**) solicitó, a la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín (en adelante, **DREM-SM**), la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**) del proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S".

Que, mediante Informe N° 047-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 21 de julio de 2026, elaborado por el Ing. Jhoe Roland Ríos Vásquez, Evaluador Ambiental de la Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energético de la DREM-SM, donde concluye: "Luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por Carlos Tuanama Pinedo, se verificó que ha cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos por las normas ambientales que regulan la actividad de hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto; por lo que corresponde aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S", ubicado en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín".



Que, la aprobación de la Declaración del Impacto Ambiental del mencionado Proyecto no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que debe contar el Titular del proyecto para su ejecución, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.



Que, por los fundamentos antes expuestos, en el informe técnico mencionado en el párrafo anterior, mediante Informe Legal N° 105-2026-GRSM/DREM/LJCHH de fecha 03 de agosto de 2026, se concluyó: "**APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental - DIA** del proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S", ubicado en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín, presentado por Carlos Tuanama Pinedo, con DNI N° 0959774.



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM y el artículo 126° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental - DIA** del proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S", ubicado en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín, presentado por Carlos Tuanama Pinedo, con DNI N° 0959774, de conformidad con los fundamentos y conclusiones señalados en el informe N° 047-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 21 de julio de 2026, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral Regional y forma parte integrante de la misma.

## Resolución Directoral Regional

Nº 069 -2026-GRSM/DREM



**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el personal técnico es responsable del informe técnico que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.



**ARTÍCULO.-TERCERO.- NOTIFICAR** al señor Carlos Tuanama Pinedo, Titular del Proyecto con DNI N° 00959774, en la siguiente dirección sito en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia en versión digital de la presente Resolución Directoral Regional y de todo lo actuado en el procedimiento administrativo, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a sus competencias

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín ([www.dremsm.gob.pe](http://www.dremsm.gob.pe)) la presente Resolución y el Informe que la sustenta, a fin que se encuentre a disposición del público en general.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. ÓSCAR MILTON FERNÁNDEZ BARBOZA  
DIRECTOR REGIONAL

### INFORME N° 047-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV



Para : Ing. Óscar Milton Fernández Barboza  
Director Regional de Energía y Minas

De : Ing. Jhoe Roland Rios Vásquez  
Especialista Ambiental

Asunto : Informe final de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S", presentado por Carlos Tuanama Pinedo.

Referencia : Escrito con registro N° 026-2026249595 (25/03/2026)

Fecha : Moyobamba, 21 de julio de 2026

|                          |                                                                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Titular                  | : Carlos Tuanama Pinedo                                                                       |
| DNI N°                   | : 00959774                                                                                    |
| Responsables del Estudio | : Ing. Sergio Rodríguez Celiz CIP 177954<br>Ing. Charles Smith del Águila Sandoval CIP 103194 |

Me dirijo a Usted en relación al escrito de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES.



- 1.1. Mediante escrito con registro N° 026-2026249595 de fecha 25 de marzo de 2026, Carlos Tuanama Pinedo (en adelante, el **Titular**) solicitó, a la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín (en adelante, **DREM-SM**), la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**) del proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S".
- 1.2. Mediante Carta N° 117-2026-GRSM/DREM<sup>1</sup> de fecha 6 de abril de 2026, la **DREM-SM** remitió al **Titular** el Auto Directoral N° 20-2026-DREM-SM/D de fecha 30 de marzo de 2026, el cual se sustenta en el Informe N° 019-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para que cumpla con presentar los requisitos mínimos para dar inicio a la evaluación de la DIA.
- 1.3. Mediante escrito con registro N° 026-2026568330 de fecha 14 de abril de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** los requisitos de admisibilidad para la evaluación de la DIA contenidas en el Informe N° 019-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.
- 1.4. Mediante Carta N° 164-2026-GRSM/DREM, de fecha 27 de abril de 2026, la **DREM-SM** remitió al Titular el Informe N° 025-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 27 de abril de 2026, en el cual se concluye admitir a trámite la DIA.
- 1.5. Mediante Auto Directoral N° 34-2026-DREM-SM/D de fecha 8 de mayo de 2026, sustentado en el Informe N° 027-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, la **DREM-SM** otorgó al **Titular** un plazo de siete (7) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas al Resumen Ejecutivo de la DIA<sup>2</sup>.
- 1.6. Mediante escrito con registro N° 026-2026601381<sup>3</sup> fecha 22 de mayo de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** información destinada a subsanar las observaciones contenidas en el Informe N° 027-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.

<sup>1</sup> Notificado al Titular mediante correo electrónico ([mesadeparteesvirtual@dremsm.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@dremsm.gob.pe)) con fecha 8 de abril de 2026.

<sup>2</sup> El Titular fue notificado el día 12 de mayo de 2026, conforme consta en el correo electrónico remitido desde la dirección institucional ([mesadeparteesvirtual@dremsm.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@dremsm.gob.pe)).

<sup>3</sup> El Titular ha presentado el levantamiento de observaciones el día 21 de mayo de 2025, tal como en el correo electrónico ([mesadeparteesvirtual@dremsm.gob.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@dremsm.gob.pe)).

- 1.7. Mediante Carta N° 237-2026-GRSM/DREM de fecha 5 de junio de 2026, se remitió al **Titular** el Informe N° 034-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV; a través del cual, la **DREM-SM** otorga opinión favorable al Resumen Ejecutivo de la DIA y al mismo tiempo concede un plazo de diez (10) hábiles para presentar el cargo de entrega de un ejemplar en físico y digital de la DIA y del Resumen ejecutivo a la Municipalidad Distrital de Habana y a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- 1.8. Mediante escrito con registro N° 026-2026417337 de fecha 19 de junio de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** el cargo de presentación de la DIA y del Resumen Ejecutivo a la Municipalidad Distrital de Habana y a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- 1.9. Mediante Carta N° 274-2026-GRSM/DREM de fecha 3 de julio de 2026, se remitió a la **Titular** el Auto Directoral N° 56-2026-DREM-SM/D de fecha 3 de julio de 2026, sustentado en el Informe N° 041-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 3 de julio de 2026, a través del cual se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones formuladas a la DIA.
- 1.10. Mediante escrito con registro N° 026-2026602603 de fecha 15 de julio de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** información destinada a atender las observaciones formuladas mediante el Informe N° 041-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.

## II. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo N°039-2014-EM; Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 023-2018-EM. Aprueba la modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 002-2019-EM Reglamento de participación ciudadana para la realización de actividades de hidrocarburos.
- Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM, donde se Aprueba el contenido de la declaración de impacto Ambiental (DIA) para establecimientos de ventas al público de combustibles líquidos, gas licuado de petróleo (GLP) para uso automotor (Gasocentro), gas natural vehicular (GNV), gas natural.



## III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la DIA presentada, el Titular señaló y describió lo siguiente:

### 3.1. Objetivo del proyecto.

El objetivo del proyecto es la instalación de una estación de servicios para la venta de combustibles líquidos.

### 3.2. Ubicación del proyecto.

El proyecto se ubicará en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín; cuyos vértices se sitúan en las siguientes coordenadas UTM (WGS 84):

Tabla N° 1: Ubicación de los vértices de la poligonal del área del proyecto.

| Vértices | Coordenadas UTM/WGS-84<br>Zona 18S |              | Área (m²) |
|----------|------------------------------------|--------------|-----------|
|          | Este                               | Norte        |           |
| A        | 267851.2297                        | 9327602.8477 | 640.65    |
| B        | 267825.0498                        | 9327621.6119 |           |
| C        | 267801.8695                        | 9327589.2836 |           |

Fuente: Pág. 6 de la DIA.

### 3.3. Área Natural Protegida

El área del proyecto no se encuentra ubicado dentro de un Área Natural Protegida o dentro de una Zona de Amortiguamiento.

### 3.4. Descripción de los componentes del proyecto.

El área en el que se instalará la estación de servicios de venta de combustibles líquidos, será 640.65m<sup>2</sup> y contará con las siguientes instalaciones:

#### i. Infraestructura<sup>4</sup>

El establecimiento contará con una (1) edificación, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Cuarto de máquinas.
- Oficina
- Market
- Servicios higiénicos (varones y mujeres)
- Vestidores

#### Otros

- Agua y aire comprimido.
- Tanque séptico y zanjas de infiltración.
- Circulación (veredas y rampas, patio de maniobras, sardineles).

#### ii. Tanques de almacenamiento

El establecimiento contará con tres (3) tanques de combustibles líquidos, tal como se detalla:

Tabla N° 2: Tanques de almacenamiento de combustibles líquidos

| Tanque N° | N° de Compartimiento | Producto         | Capacidad (galones) |
|-----------|----------------------|------------------|---------------------|
| 1         | 1                    | Gasolina Regular | 3 000               |
| 2         | 1                    | Gasolina Premium | 2 000               |
| 3         | 1                    | Diesel B5 S50    | 2 000               |
| Total     |                      |                  | 7 000               |

Fuente: Pág. 8 de la DIA.

#### iii. Zona de despacho

El establecimiento contará con una (1) isla para el despacho de combustibles líquidos.

Tabla N° 3: Islas de despacho proyectados

| N° de Isla | N° de Dispensadores | Atención por ambos lados | N° de mangueras  |                  |          |
|------------|---------------------|--------------------------|------------------|------------------|----------|
|            |                     |                          | Gasolina Regular | Gasolina Premium | DB5 S-50 |
| 1          | 1                   | SI                       | 2                | 2                | 2        |
|            | 2                   | SI                       | 2                | 2                | 2        |

Fuente: Pág. 11 de la DIA.

### 3.5. Costo de inversión del proyecto.

El Titular señalo que el monto estimado de inversión (costo de instalación) asciende a \$ 90,000.00 (noventa mil con 00/100 dólares americanos).

<sup>4</sup> Plano Distribución (D-01) de la DIA.

### 3.6. Cronograma de ejecución de la etapa de construcción del proyecto

El Titular señaló que el tiempo estimado para el desarrollo del proyecto es de seis (6) meses.

### 3.7. Mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación de la DIA.

#### a) Resumen Ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental

Mediante Carta N° 237-2026-GRSM/DREM de fecha 5 de junio de 2026, sustentado en el Informe N° 034-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, se otorgó al Titular del proyecto la opinión favorable al Resumen Ejecutivo, requiriéndole a su vez, la remisión de los cargos de presentación de la DIA y Resumen Ejecutivo a la Municipalidad Distrital de Habana y a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MEM (en adelante, RPCH)<sup>5</sup>.

A través del escrito con registro N° 026-2026417337 de fecha 19 de junio de 2026, el Titular presentó los cargos de ingreso de la DIA y del Resumen Ejecutivo a la Municipalidad Distrital de Habana y a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con fecha de recepción 18 y 16 de junio de 2026 respectivamente.

Por consiguiente, de la revisión de la DIA se ha verificado que el Titular cumplió con entregar el Resumen Ejecutivo aprobado, así como la DIA (materia de evaluación) a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Municipalidad Distrital de Campanilla para su disposición a la población interesada, cumpliendo así con el artículo 32° del RPCH.



#### b) De los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el Titular

De la revisión de DIA (Anexo 12 "Reporte de la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana", presentado con escrito con registro N° 026-2026602603 de fecha 15 de julio de 2026), se advierte que el Titular del proyecto seleccionó como mecanismo de participación ciudadana a ejecutar durante la evaluación de la DIA, la Distribución de materiales informativos (Trípticos), la cual acredita mediante la relación de personas a las cuales entrego el material informativo, registro fotográfico y el modelo del tríptico, estando acorde a lo establecido en el numeral 29.1 del Artículo 29° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MEM (en adelante, RPCH).

Cabe indicar que a la fecha no se ha recibido observaciones, quejas o sugerencia por parte de la población, en relación al indicado proyecto.

## IV. OPINIONES TÉCNICAS VINCULANTES

El proyecto no se encuentra en un área natural protegida o su zona de amortiguamiento, por lo que no corresponde solicitar opiniones técnicas vinculantes.

<sup>5</sup> Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-EM

"Artículo 32.- Acceso al resumen ejecutivo aprobado y al estudio ambiental

32.1. El/la Titular del Proyecto presenta ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y del Resumen Ejecutivo en la cantidad y en el orden que se señalan a continuación:

(...)

b) Municipalidad Provincial y Distrital del Área de Influencia del Proyecto: Un (1) ejemplar en versión física y digital de la Declaración de Impacto Ambiental y un (1) ejemplar en versión física y digital del Resumen Ejecutivo, para cada municipalidad. (...)"

## V. MARCO NORMATIVO

El artículo 5° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM<sup>6</sup> (en adelante, **RPAAH**) establece que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las actividades de hidrocarburos, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente para su respectiva evaluación, siendo que como resultado de dicha evaluación la Autoridad Ambiental Competente aprobará o desaprobará el Estudio Ambiental sometido a su consideración.

Así, el artículo 8° del RPAAH<sup>7</sup> establece que los titulares de las actividades de hidrocarburos se encuentran obligados a presentar ante la Autoridad Ambiental Competente los estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental complementarios, previamente al inicio, modificación, ampliación o culminación de las Actividades de Hidrocarburos.

El artículo 13° del RPAAH define como Estudios Ambientales aplicables a las actividades de hidrocarburos a la Declaración de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental Detallado y Semidetallado y la Evaluación Ambiental Estratégica. Asimismo, se indica que en el Anexo N° 1 del RPAAH se determinó la clasificación anticipada de proyectos; es decir, el Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada una de dichas actividades.

Con relación a las actividades de comercialización de hidrocarburos, en el artículo 23° del RPAAH en concordancia con el Anexo N° 1, se dispuso que el Titular presente una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), de acuerdo al contenido previsto en el Anexo 3 del RPAAH.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 023-2018-EM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de setiembre del 2018 y vigente desde el 08 de setiembre de 2018, se aprobó la modificación del RPAAH cuya única disposición complementaria derogatoria señala que se **deroga el Anexo 3 del RPAAH, sin perjuicio de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo.**

La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2018-EM establece que el Ministerio de Energía y Minas deberá **aprobar los nuevos contenidos de las Declaraciones de Impacto Ambiental** y Términos de Referencia de los Estudios de Impacto Ambiental para las actividades de hidrocarburos.

En atención a ello, el 14 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM que aprobó el "*Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Uso Automotor (Gasocentro), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural Licuado (LNG) y Plantas Envasadoras de GLP*", (en adelante, **Contenido de la DIA**), el cual contempla la estructura del desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Ambiental competente (DGAAH) en la evaluación de admisibilidad de la DIA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° del RPAAH.

<sup>6</sup> Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM

**"Artículo 5.- Obligatoriedad de la Certificación Ambiental"**

*Toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las Actividades de Hidrocarburos, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente que corresponda a la Actividad a desarrollar, de acuerdo a sus competencias.*

*La Autoridad Ambiental Competente no evaluará los Estudios Ambientales presentados con posterioridad al inicio, ampliación o modificación de una Actividad de Hidrocarburos. De presentarse estos casos, se pondrá en conocimiento a la Autoridad Competente en materia de Fiscalización Ambiental".*

<sup>7</sup> Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM

**"Artículo 8.- Requerimiento de Estudio Ambiental"**

*Previo al inicio de Actividades de Hidrocarburos, Ampliación de Actividades o Modificación, culminación de actividades o cualquier desarrollo de la actividad, el Titular está obligado a presentar ante la Autoridad Ambiental Competente, según sea el caso, el Estudio Ambiental o el Instrumento de Gestión Ambiental Complementario o el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) correspondiente, el que deberá ser ejecutado luego de su aprobación, y será de obligatorio cumplimiento. El costo de los estudios antes señalados y su difusión será asumido por el proponente".*

Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM, se aprobó el RPCH, el cual tiene por objeto informar y propiciar la participación responsable de la población en torno a los posibles impactos ambientales a generarse por la realización de las Actividades de Hidrocarburos; así como las medidas de manejo ambiental y social propuestas por el/la Titular con la finalidad de asegurar la sostenibilidad ambiental en el marco de la evaluación de impacto ambiental. En el caso de la DIA, dicho reglamento establece disposiciones normativas que le son aplicables y que serán evaluados durante la tramitación del presente procedimiento.

## VI. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA DIA

De la evaluación de la información presentada por el Titular para absolver las observaciones contenidas en el Informe N° 041-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, se advierte lo siguiente:

### 6.1. Objetivos del proyecto

#### Observación 1:

En el ítem 2.2. "Objetivo específico" de la DIA (página 5), el Titular señala que el proyecto contempla la instalación de un (1) tanque para Gasolina Regular, un (1) tanque para Gasolina Premium y un (1) tanque para Diésel B5 S-50, con una capacidad de almacenamiento de 5 000 galones para cada tanque; sin embargo, en el Cuadro N° 03 "Capacidad de almacenamiento" (página 8), se consignan capacidades de almacenamiento diferentes para dichos tanques, evidenciándose una inconsistencia en la descripción de las características técnicas del proyecto.



Por lo tanto, el Titular deberá corregir y uniformizar la información referida a la capacidad de almacenamiento de los tanques de combustibles líquidos en todos los apartados, cuadros, planos y anexos de la DIA donde corresponda, asegurando la consistencia de la información presentada y precisando cuál es la capacidad de almacenamiento que efectivamente formará parte del proyecto.

**Respuesta:** De la revisión del ítem 2.2. "Objetivo específico" de la DIA reformulada (página 5), se verificó que el Titular corrigió la capacidad de almacenamiento de combustibles líquidos conforme a lo descrito en el Cuadro N° 03 "Capacidad de almacenamiento" (página 8). Asimismo, se constató que la información relacionada con las capacidades de almacenamiento de los tanques fue uniformizada en los apartados correspondientes de la DIA, manteniendo consistencia en la descripción de las características técnicas del proyecto.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

### 6.2. Descripción del proyecto

#### Observación 2:

En el ítem 3.1.2. "Tipo de establecimiento" de la DIA (página 6), el Titular ha consignado que el establecimiento corresponde a un Grifo; sin embargo, de acuerdo con las características técnicas del proyecto descritas en la DIA, el establecimiento corresponde a una **Estación de Servicios**, por lo que la clasificación consignada no resulta concordante con la naturaleza del proyecto.

Por lo tanto, el Titular deberá corregir la clasificación del tipo de establecimiento, consignando la denominación que corresponda de acuerdo con las características del proyecto.

**Respuesta:** De la revisión del ítem 3.1.2. "Tipo de establecimiento" de la DIA reformulada (página 6), se verificó que el Titular precisó que el proyecto corresponde a una **estación**

de servicios, en concordancia con las características técnicas descritas en el estudio ambiental.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

**Observación 3:**

En el literal a. "Demanda de recursos e insumos" del ítem 3.3.3. "Demanda de recursos, insumos, recursos hídricos, aguas residuales y efluentes" de la DIA (página 24), el Titular en el Cuadro N° 06 "Requerimiento de personal" consigna que durante la etapa de operación el proyecto contará con **cinco (05) trabajadores**. Sin embargo, en el Cuadro N° 10 "Requerimiento de agua para consumo humano" se considera una población de **seis (06) personas** para la misma etapa, evidenciándose una inconsistencia en la información presentada.

Al respecto, la cantidad de personal constituye un parámetro base para la estimación de la demanda de agua para consumo humano, la generación de aguas residuales domésticas, residuos sólidos y demás recursos asociados a la operación del proyecto. En ese sentido, las discrepancias identificadas afectan la consistencia y confiabilidad de los cálculos y estimaciones desarrollados en la DIA.

Por lo tanto, el Titular deberá precisar y uniformizar la cantidad de personal considerada para la etapa de operación y, en función de ello, revisar, recalcular y actualizar los cuadros, cálculos y demás apartados de la DIA que dependan de dicho parámetro, garantizando la consistencia interna de la información presentada.



**Respuesta:** De la revisión del literal a. "Demanda de recursos e insumos" del ítem 3.3.3. "Demanda de recursos, insumos, recursos hídricos, aguas residuales y efluentes" de la DIA reformulada (página 24), se verificó que el Titular preciso que durante la etapa de operación del proyecto contará con cinco (5) trabajadores.

Asimismo, se constató que dicha cantidad de personal fue uniformizada en los apartados correspondientes de la DIA y que se revisaron y actualizaron los cuadros, cálculos y estimaciones que dependen de este parámetro, incluyendo la demanda de agua para consumo humano, la generación de aguas residuales domésticas, los residuos sólidos y demás recursos asociados a la operación del proyecto, manteniendo la consistencia interna de la información presentada.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

**6.3. Planes, programas y medidas de manejo ambiental**

**Observación 4:**

En el Cuadro "Diferenciación por colores de contenedores de residuos sólidos" y Cuadro N° 50 "Disposición final de los residuos sólidos" del ítem 5.1.2. "Programa de minimización y manejo de residuos sólidos" de la DIA (página 86), se advierte que el Titular sustenta la segregación de residuos sólidos mediante el código de colores establecido en la NTP 900.058:2005.

Al respecto, se observa que la referencia normativa consignada no corresponde a la versión vigente de la Norma Técnica Peruana aplicable al almacenamiento y segregación de residuos sólidos mediante código de colores, siendo la norma vigente la **NTP 900.058:2019 "Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos"**, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN.

Por lo tanto, el Titular deberá actualizar la referencia normativa correspondiente a la NTP 900.058:2019 en los cuadros, textos, figuras y demás apartados de la DIA donde se haga mención al código de colores para la segregación y almacenamiento de residuos sólidos,

verificando además la consistencia de la información presentada en todo el instrumento ambiental.

**Respuesta:** De la revisión del Cuadro "Diferenciación por colores de contenedores de residuos sólidos" y Cuadro N° 50 "Disposición final de los residuos" del ítem 5.1.2. "Plan de minimización y manejo de residuos sólidos" de la DIA reformulada (página 86), se verificó que el Titular actualizó la referencia normativa, consignando la NTP 900.058:2019 "Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos", en reemplazo de la versión 2005.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

### Observación 5:

En el Cuadro 51 "Cronograma de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana" del ítem 5.1.3. "Plan de relacionamiento con la comunidad" de la DIA (página 90), el Titular consigna como actividades la instalación del buzón de sugerencias y la colocación de un cartel informando el canal de comunicación con la empresa, indicando una frecuencia semanal y diaria, respectivamente.

Al respecto, las frecuencias consignadas no resultan coherentes con la naturaleza de las actividades descritas, toda vez que la instalación de un buzón de sugerencias no implica su reinstalación semanal, ni la colocación de un cartel informativo supone su instalación diaria. En ese sentido, existe una inconsistencia entre la actividad programada y la frecuencia de ejecución indicada en el cronograma.



Por lo tanto, el Titular deberá precisar y corregir la frecuencia de ejecución de las actividades relacionadas con la instalación del buzón de sugerencias y la colocación del cartel informativo sobre el canal de comunicación con la empresa, diferenciando claramente entre la implementación inicial de dichos mecanismos y su permanencia, mantenimiento o verificación durante la operación del proyecto, según corresponda.

**Respuesta:** De la revisión del Cuadro 51 "Cronograma de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana" de la DIA reformulada (página 90), se verificó que el Titular corrigió la frecuencia de ejecución de las actividades relacionadas con la **instalación del buzón de sugerencias y la colocación del cartel informativo sobre el canal de comunicación con la empresa**, precisando que dichas actividades corresponden a una implementación por única vez.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

### Observación 6:

En el acápite "Calidad de aire" del ítem 5.2.1. "Programa de monitoreo durante la etapa constructiva" de la DIA (página 92), el Titular señala que el monitoreo de la calidad del aire se realizará durante el **segundo mes de la etapa de construcción**, indicando que en dicho periodo se ejecutarán los trabajos de excavación. No obstante, de la revisión del Cuadro N° 05 "Cronograma de actividades" (página 20), se advierte que las actividades de **movimiento de tierras y excavaciones** están programadas para ejecutarse durante el **primer mes** de la etapa constructiva, evidenciándose una inconsistencia entre el programa de monitoreo y el cronograma de ejecución del proyecto.

Al respecto, la programación del monitoreo ambiental debe guardar correspondencia con las actividades que generan el mayor potencial de emisión de material particulado y otros contaminantes atmosféricos, a fin de asegurar la representatividad de los resultados y la

adecuada verificación de los posibles impactos ambientales durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, el Titular deberá corregir y precisar la oportunidad de ejecución del monitoreo de la calidad del aire, asegurando su concordancia con el cronograma de actividades de la etapa constructiva. Asimismo, deberá actualizar la información en los apartados, cuadros y cronogramas de la DIA que correspondan, garantizando la consistencia interna del estudio ambiental.

**Respuesta:** De la revisión del acápite "Calidad de aire" del ítem 5.2.1. "Programa de monitoreo durante la etapa constructiva" de la DIA reformulada (página 91 y 92), se verificó que el Titular corrigió la programación del monitoreo de calidad del aire, precisando que este se realizará durante el **primer mes de la etapa constructiva**, periodo en el que se ejecutarán las actividades de movimiento de tierras y excavación.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

#### 6.4. Participación ciudadana en el proceso de evaluación de la DIA

##### Observación 7:

En el literal a. "Mecanismo de participación ciudadana a ser aplicado" del ítem 8.2. "Ejecución de los mecanismos de participación ciudadana" de la DIA (página 108), el Titular señala que durante la evaluación de la DIA se implementará como mecanismo de participación ciudadana la **Distribución de materiales informativos (tríptico)**. En consecuencia, deberá adjuntar los medios de verificación del mecanismo de participación ciudadana durante la evaluación de la DIA, tales como: registro fotográfico fechado, lista de personas a quienes se entregó el material informativo, modelo de tríptico distribuido.



Por lo tanto, el Titular deberá adjuntar los medios de verificación correspondientes a la ejecución del mecanismo de participación ciudadana implementado durante la evaluación de la DIA.

**Respuesta:** De la revisión del ítem 8.2. "Ejecución del mecanismo de participación ciudadana" de la DIA reformulada (página 108), el Titular manifestó que el mecanismo de participación ciudadana a implementar durante la evaluación de la DIA es la distribución de material informativo "Tríptico". Asimismo, se corroboró que en el Anexo 12 adjuntaron los medios de verificación correspondientes a la ejecución de dicho mecanismo, incluyendo el registro fotográfico fechado, la relación de personas a quienes se entregó el material informativo y el modelo del tríptico distribuido.

Por lo tanto, lo presentado por el Titular de encuentra conforme a lo solicitado.

**Conclusión: Observación absuelta.**

#### VII. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La Titular señaló que la evaluación de los impactos ambientales identificados se realizó sobre la base de la metodología elaborada por el autor Vicente Conesa Fernández - Vítora (4a.Ed., 2010), la cual consiste en el Cálculo de Importancia (I), considerando los siguientes atributos: Naturaleza (+/-), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF) y Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC), cuya fórmula es la siguiente:

$$I = +/- (3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + CA + EF + PR + MC)$$

La **importancia** indica el efecto de una acción sobre un factor ambiental, es la estimación del impacto en base al grado de manifestación cualitativa del efecto.

Una vez definida la importancia de los impactos se procede a determinar la jerarquía. Para la **jerarquización de impactos**, se ha utilizado la calificación establecida en la "Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental" de Vicente Conesa Fernández (2010), cuyos valores se muestran en la tabla a continuación:

Tabla N° 4: Jerarquización de los impactos ambientales

| Medida del Impacto     | Rango de valorización |
|------------------------|-----------------------|
| Irrelevante o Leve (*) | <25                   |
| Moderado               | [25 - 50>             |
| Severo                 | [50 - 75>             |
| Crítico                | ≥75                   |

(\*): Compatibles, si la naturaleza del impacto es positiva.

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, V. Conesa Fdez. – Vitoria, 4a. Ed., 2010.

(\*) El impacto considerado como "**Irrelevante**", de acuerdo a la Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental, V. Conesa Fdez. – Vitoria, 4a. Ed., 2010, vendría ser similar al término "**Impacto Negativo Leve**", de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 1394, Artículo 4.

El desarrollo de las actividades del proyecto durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento, generarán impactos ambientales; por lo que, la Titular procedió a identificarlos y prever su nivel de significancia, los cuales se describen a continuación:

Tabla N° 5: Componentes, factores, aspectos e impactos ambientales – Etapa de construcción, operación y mantenimiento



| Actividad del Proyecto               | Aspecto Ambiental                  | Impacto Ambiental                           | Índice de Importancia |               |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|---------------|
|                                      |                                    |                                             | I                     | Significancia |
| ETAPA DE CONSTRUCCIÓN                |                                    |                                             |                       |               |
| Transporte y recepción de materiales | Emisión de material particulado    | Alteración de la calidad del aire           | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Generación de malestar a la población       | -15                   | Leve          |
|                                      | Generación de ruido                | Incremento de los niveles de ruido          | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Generación de malestar a la población       | -15                   | Leve          |
| Obras preliminares                   | Emisión de material particulado    | Alteración de la calidad del aire           | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Generación de malestar a la población       | -15                   | Leve          |
|                                      | Generación de ruido                | Incremento de los niveles de ruido          | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Generación de malestar a la población       | -15                   | Leve          |
|                                      | Retiro de suelo orgánico           | Alteración de la capacidad de uso del suelo | -20                   | Leve          |
|                                      |                                    | Perturbación de la fauna (ahuyentamiento)   | -17                   | Leve          |
|                                      | Generación de residuos sólidos     | Afectación de la calidad del suelo          | -15                   | Leve          |
| Generación de empleo                 | Incremento de la economía familiar | 15                                          | Positivo              |               |
| Movimiento de tierras y excavaciones | Emisión de material particulado    | Alteración de la calidad del aire           | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Generación de malestar a la población       | -15                   | Leve          |
|                                      | Generación de emisiones gaseosas   | Alteración de la calidad del aire           | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Generación de malestar a la población       | -15                   | Leve          |
|                                      |                                    | Incremento de los niveles de ruido          | -15                   | Leve          |



|                                                     |                                 |                                             |     |          |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|-----|----------|
|                                                     | Generación de ruido             | Generación de malestar a la población       | -15 | Leve     |
|                                                     | Remoción de tierra              | Alteración de la capacidad de uso del suelo | -20 | Leve     |
|                                                     |                                 | Perturbación de la fauna (ahuyentamiento)   | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de residuos sólidos  | Alteración de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de empleo            | Incremento de la economía familiar          | 15  | Positivo |
| Obras de concreto simple y armado                   | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido          | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Generación de malestar a la población       | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de empleo            | Incremento de la economía familiar          | 15  | Positivo |
| Estructuras y carpintería metálica                  | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido          | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Generación de malestar a la población       | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
| Obras electromecánicas                              | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido          | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Generación de malestar a la población       | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
| Instalaciones eléctricas                            | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
| Instalaciones sanitarias                            | Generación de residuos sólidos  | Alteración de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de empleo            | Incremento de la economía familiar          | 15  | Positivo |
| Ejecución de acabados                               | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de empleo            | Incremento de la economía familiar          | 15  | Positivo |
| Limpieza general del área y eliminación de desmonte | Generación de residuos sólidos  | Alteración de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
| Pruebas pre operativas del sistema de combustibles  | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido          | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Generación de malestar a la población       | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
| Pruebas pre operativas del sistema de saneamiento   | Generación de residuos sólidos  | Alteración de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
|                                                     | Generación de residuos líquidos | Alteración de la calidad del agua           | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Alteración de la calidad del suelo          | -15 | Leve     |
| ETAPA DE OPERACIÓN                                  |                                 |                                             |     |          |
| Recepción de combustibles líquidos                  | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido          | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Generación de malestar a la población       | -15 | Leve     |
|                                                     |                                 | Alteración de la calidad del aire           | -15 | Leve     |



|                                                                     |                                            |                                       |                                    |      |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|------|
|                                                                     | Generación de gases volátiles              | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
| Almacenamiento de combustibles líquidos                             | Generación de gases volátiles              | Alteración de la calidad del aire     | -17                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
| Despacho de combustibles líquidos                                   | Generación de ruido                        | Incremento de los niveles de ruido    | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de gases volátiles              | Alteración de la calidad del aire     | -17                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Afectación de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de empleo                  | Incremento de la economía familiar | 20   |
| Operación del sistema de saneamiento                                | Generación de aguas residuales             | Alteración de la calidad del agua     | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de lodos                        | Alteración de la calidad del agua     | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
| ETAPA DE MANTENIMIENTO                                              |                                            |                                       |                                    |      |
| Limpieza y calibración de componentes de combustibles líquidos      | Emisión de gases de volátiles              | Alteración de la calidad del aire     | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos líquidos peligrosos | Alteración de la calidad del agua     | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
| Reparaciones y renovaciones de componentes de combustibles líquidos | Generación de ruido                        | Incremento de los niveles de ruido    | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos solidos             | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
| Limpieza de tanques de combustibles líquidos                        | Emisión de gases de volátiles              | Alteración de la calidad del aire     | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos líquidos peligrosos | Alteración de la calidad del agua     | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
| Mantenimiento del sistema de saneamiento                            | Generación de residuos sólidos             | Alteración de la calidad del suelo    | -15                                | Leve |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del agua     | -15                                | Leve |

Generación de  
lodos

Alteración de la calidad del suelo

-15

Leve

Fuente: Pág. 66 al 68 de la DIA.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que los impactos ambientales negativos que podrían generarse por la ejecución del proyecto serán del tipo "LEVE" no significativo, por tener valores de Índice de Importancia (I) de los impactos ambientales negativos menores a 25 unidades, de acuerdo a lo señalado en el rango del valor de la importancia de impactos ambientales, establecida por la metodología de Conesa Fernández-Vitora (edición 2010).

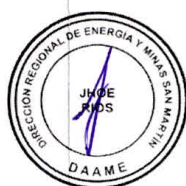
### VIII. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

El Titular se compromete a cumplir con las siguientes medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales, durante la construcción y operación & mantenimiento del proyecto.

Tabla N° 6: Medidas de manejo ambiental – Etapa de construcción

| Actividades                          | Aspectos Ambientales            | Impactos Ambientales                                                            | Medidas de manejo ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo de Medida |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</b>         |                                 |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |
| Transporte y recepción de materiales | Emisión de material particulado | Alteración de la calidad del aire<br><br>Generación de malestar a la población  | En el transporte de materiales, se dispondrá de una cubierta de protección en la tolva de los vehículos para evitar dispersión de material particulado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Prevención     |
|                                      | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido<br><br>Generación de malestar a la población | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se exigirá certificado de inspección vehicular de los vehículos que se empleen para el transporte de materiales. Este certificado será exigido por única vez para las actividades de transporte de maquinaria y equipos.</li> <li>- Se implementará señalética con la prohibición del uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.</li> </ul>                                                                                                                                                               | Prevención     |
| Obras preliminares                   | Emisión de material particulado | Alteración de la calidad del aire<br><br>Generación de malestar a la población  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a las obras de construcción, se cercará el área de trabajo y se aislará del entorno exterior (con una manta negra), para evitar que el material particulado se disperse con mayor facilidad a los exteriores del proyecto.</li> <li>- Se humedecerá el área de trabajo previo a la ejecución de las actividades (una vez al día todos los días, excepto los días de lluvia).</li> </ul>                                                                                                                       | Prevención     |
|                                      |                                 |                                                                                 | Se realizará el monitoreo de la calidad del aire, por única vez, para material particulado en dos puntos de monitoreo establecido en el programa de monitoreo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Control        |
|                                      | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido<br><br>Generación de malestar a la población | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el material particulado superara los estándares de calidad de aire, se incrementará la frecuencia de riego del área de trabajo a dos veces al día.</li> <li>- Se dispondrá la implementación de límites de velocidad de los vehículos dentro del área del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                    | Minimización   |
|                                      |                                 |                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementará un registro de inspección vehicular de la maquinaria y equipos que se empleen en las actividades de construcción. La exigencia de dicho documento es al inicio de las labores, y de manera trimestral si sobrepasan ese tiempo de actividad.</li> <li>- Se implementará señalética con la prohibición del uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.</li> <li>- Se implementará señalética que indique los límites de velocidad de los vehículos dentro del área del proyecto.</li> </ul> | Prevención     |
|                                      |                                 |                                                                                 | Se realizará el monitoreo de los niveles de ruidos, por única vez, durante la etapa de construcción del proyecto para verificar cumplir con los estándares de calidad ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Control        |
|                                      |                                 |                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos y maquinaria se someterán a mantenimiento e inspección técnica antes de su uso</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Minimización   |





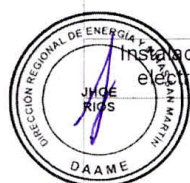
|                                      |                                 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                      |                                 |                                             | <p>en el proyecto, y de manera trimestral si sobrepasan ese tiempo de actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los vehículos y maquinaria contarán con silenciadores a fin de reducir los niveles de ruido.</li> <li>- Si se superase los niveles de ruido se implementarán mayor aislamiento del área de trabajo, con materiales adicionales que permitan este aislamiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|                                      |                                 | Alteración de la capacidad de uso del suelo | <p>Previo a las obras de construcción, se cercará el área de trabajo y se aislará del entorno exterior (con una manta negra), para evitar el retiro del suelo orgánico fuera del área del proyecto.</p> <p>El suelo orgánico será retirado y conservado para su futuro uso en revegetación de las áreas verdes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Minimización     |
|                                      | Retiro de suelo orgánico        | Perturbación de la fauna (ahuyentamiento)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a las obras de construcción, se cercará el área de trabajo y se aislará del entorno exterior (con una manta negra), para evitar retiro de suelo orgánico fuera del área del proyecto.</li> <li>- Los vehículos y maquinaria contarán con silenciadores a fin de reducir los niveles de ruido.</li> <li>- Si se empleasen luminarias para las actividades de construcción, serán dirigidas específicamente al área del proyecto.</li> <li>- Se humedecerá el área de trabajo previo a la ejecución de las actividades (una vez al día todos los días, excepto los días de lluvia).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Minimización     |
|                                      | Generación de residuos sólidos  | Alteración de la calidad del suelo          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</li> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> <li>- El suelo orgánico excavado será apiado y protegido para evitar contacto con el agua de lluvia, para su posterior uso en actividades de revegetación de áreas verdes.</li> </ul> | Prevención       |
|                                      | Generación de empleo            | Incremento del ingreso familiar             | <p>Se priorizará la contratación de mano de obra local, en coordinación con la población local, acorde a la especialización de la mano de obra y el cronograma de ejecución del proyecto</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Impacto positivo |
| Movimiento de tierras y excavaciones | Emisión de material particulado | Alteración de la calidad del aire           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a las obras de construcción, se cercará el área de trabajo y se aislará del entorno exterior (con una manta negra), para evitar que el material particulado se disperse con mayor facilidad a los exteriores del proyecto.</li> <li>- Se humedecerá el área de trabajo previo a la ejecución de las actividades (una vez al día todos los días, excepto los días de lluvia).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Prevención       |
|                                      |                                 | Generación de malestar a la población       | <p>Se realizará el monitoreo de la calidad del aire, por única vez, para material particulado en dos puntos de monitoreo establecido en el programa de monitoreo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Control          |
|                                      |                                 |                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el material particulado superara los estándares de calidad de aire, se incrementará la frecuencia de riego del área de trabajo a dos veces al día.</li> <li>- Se dispondrá la implementación de límites de velocidad de los vehículos dentro del área del</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Minimización     |



|                                  |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |
|----------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                  |                                             | proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |
| Generación de emisiones gaseosas | Alteración de la calidad del aire           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementará un registro de inspección vehicular de los vehículos que se empleen en las actividades de construcción. La inspección vehicular será exigida al inicio de las actividades, y de manera trimestral si sobrepasan ese tiempo de actividad.</li> <li>- Se implementará señalético con la indicación que la maquinaria y vehículos empelados en el proyecto, mantengan los motores apagados en horarios que no estén realizando actividades.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Prevención   |
|                                  | Generación de malestar a la población       | Se priorizará el empleo de maquinaria y vehículos que cuenten con filtro para atenuar gases de combustión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Minimización |
| Generación de ruido              | Incremento de los niveles de ruido          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementará un registro de inspección vehicular de la maquinaria y equipos que se empleen en las actividades de construcción. La exigencia de dicho documento es al inicio de las labores, y de manera trimestral si sobrepasan ese tiempo de actividad.</li> <li>- Se implementará señalética con la prohibición del uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.</li> <li>- Se implementará señalética que indique los límites de velocidad de los vehículos dentro del área del proyecto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                            | Prevención   |
|                                  |                                             | Se realizará el monitoreo de los niveles de ruidos, por única vez, durante la etapa de construcción del proyecto para verificar cumplir con los estándares de calidad ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Control      |
|                                  |                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos y maquinaria se someterán a mantenimiento e inspección técnica antes de su uso en el proyecto, y de manera trimestral si sobrepasan ese tiempo de actividad.</li> <li>- Los vehículos y maquinaria contarán con silenciadores a fin de reducir los niveles de ruido.</li> <li>- Si se superase los niveles de ruido se implementarán mayor aislamiento del área de trabajo, con materiales adicionales que permitan este aislamiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Minimización |
| Remoción de tierra               | Alteración de la capacidad de uso del suelo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a las obras de construcción, se cercará el área de trabajo y se aislará del entorno exterior (con una manta negra), para evitar excavaciones fuera del área del proyecto.</li> <li>- El suelo excavado será dispuesto en un lugar apropiado del proyecto y empleado como material de relleno para el mismo proyecto.</li> <li>- De existir material excedente producto de las excavaciones, será trasladado y dispuesto en áreas que requieren material de relleno, previa autorización de los titulares.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                     | Minimización |
|                                  | Perturbación de la fauna (ahuyentamiento)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a las obras de construcción, se cercará el área de trabajo y se aislará del entorno exterior (con una manta negra), para evitar excavaciones fuera del área del proyecto.</li> <li>- Los vehículos y maquinaria contarán con silenciadores a fin de reducir los niveles de ruido.</li> <li>- Si se empleasen luminarias para las actividades de construcción, serán dirigidas específicamente al área del proyecto.</li> <li>- Se humedecerá el área de trabajo previo a la ejecución de las actividades (todos los días, excepto los días de lluvia).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        | Minimización |
| Generación de residuos sólidos   | Alteración de la calidad del suelo          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</li> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos</li> </ul> | Prevención   |



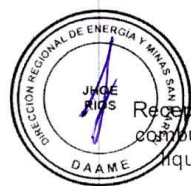
|                                    |                                |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |
|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Obras de concreto simple y armado  |                                |                                       | domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
|                                    | Generación de empleo           | Incremento del ingreso familiar       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> <li>- La tierra excavada será empleada como material de relleno del mismo proyecto, y de existir excedentes serán transportados a áreas que requieran material de relleno, previa coordinación con los titulares.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Impacto positivo |
|                                    | Generación de ruido            | Incremento de los niveles de ruido    | Se implementará un registro de inspección de la maquinaria o equipos que se emplee para actividades de concreto, tanto al inicio de las actividades, y de manera trimestral si superasen este periodo de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Prevención       |
|                                    |                                | Generación de malestar a la población | <p>Se realizará el monitoreo de los niveles de ruidos, por única vez, durante la etapa de construcción del proyecto para verificar cumplir con los estándares de calidad ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos y maquinaria se someterán a mantenimiento e inspección técnica antes de su uso en el proyecto, y de manera trimestral si superasen ese tiempo de actividad.</li> <li>- Los vehículos y maquinaria contarán con silenciadores a fin de reducir los niveles de ruido.</li> <li>- Si se superase los niveles de ruido se implementarán mayor aislamiento del área de trabajo, con materiales adicionales que permitan este aislamiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Control          |
| Estructuras y carpintería metálica | Generación de residuos sólidos | Alteración de la calidad del suelo    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</li> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul> | Prevención       |
|                                    | Generación de empleo           | Incremento del ingreso familiar       | Se priorizará la contratación de mano de obra local, en coordinación con la población cocal, acorde a la especialización de la mano de obra y el cronograma de ejecución del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Impacto positivo |
|                                    | Generación de ruido            | Incremento de los niveles de ruido    | Se implementará un registro de inspección de la maquinaria o equipos que se emplee para actividades de concreto, tanto al inicio de las actividades, y de manera trimestral si superasen este periodo de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Prevención       |
|                                    |                                | Generación de malestar a la población | Se realizará el monitoreo de los niveles de ruidos durante la etapa de construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Control          |
|                                    | Generación de residuos sólidos | Alteración de la calidad del suelo    | Se priorizará el desarrollo de trabajos en horarios diurnos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Minimización     |
|                                    |                                |                                       | - El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Prevención       |



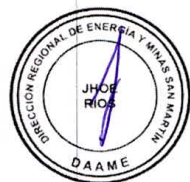
|                          |                                |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                          |                                |                                       | <p>al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul>                                                                                                         |                  |
| Obras electromecánicas   | Generación de ruido            | Incremento de los niveles de ruido    | Se implementará un registro de inspección de la maquinaria o equipos que se emplee para actividades de concreto, tanto al inicio de las actividades, y de manera trimestral si superasen este periodo de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Prevención       |
|                          |                                | Generación de malestar a la población | Se realizará el monitoreo de los niveles de ruidos durante la etapa de construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Control          |
|                          |                                |                                       | Se priorizará el desarrollo de trabajos en horarios diurnos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Minimización     |
| Instalaciones eléctricas | Generación de residuos sólidos | Alteración de la calidad del suelo    | <p>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul> | Prevención       |
|                          |                                | Alteración de la calidad del suelo    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
|                          |                                |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
| Instalaciones Sanitarias | Generación de residuos sólidos | Alteración de la calidad del suelo    | <p>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul> | Prevención       |
|                          |                                |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
|                          | Generación de empleo           | Incremento del ingreso familiar       | Se priorizará la contratación de mano de obra local, en coordinación con la población cocal, acorde a la especialización de la mano de obra y el cronograma de ejecución del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Impacto positivo |
| Ejecución de acabados    | Generación de residuos sólidos | Alteración de la calidad del suelo    | <p>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Prevención       |



|                                                     |                                 |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                     |                                 |                                       | domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
|                                                     | Generación de empleo            | Incremento del ingreso familiar       | Se priorizará la contratación de mano de obra local, en coordinación con la población local, acorde a la especialización de la mano de obra y el cronograma de ejecución del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Impacto positivo |
| Limpieza general del área y eliminación de desmonte | Generación de residuos sólidos  | Alteración de la calidad del suelo    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</li> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul> | Prevención       |
| Pruebas pre operativas del sistema de combustibles  | Generación de ruido             | Incremento de los niveles de ruido    | Se implementará un registro de inspección de la maquinaria o equipos que se emplee para actividades de concreto, tanto al inicio de las actividades, y de manera trimestral si superasen este periodo de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Prevención       |
|                                                     |                                 | Generación de malestar a la población | Se realizará el monitoreo de los niveles de ruidos durante la etapa de construcción del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Control          |
|                                                     |                                 |                                       | Se priorizará el desarrollo de trabajos en horarios diurnos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Minimización     |
| Pruebas pre operativas del sistema de saneamiento   | Generación de residuos sólidos  | Afectación de la calidad del suelo    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</li> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul> | Prevención       |
|                                                     | Generación de residuos líquidos | Alteración de la calidad del agua     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a efectuar las pruebas pre operativas, se realizará una inspección general del sistema para asegurarse la correcta.</li> <li>- Si durante las pruebas pre operativas se detectaras fugas de agua, en el sistema de agua o de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Prevención       |



|                                         |                                           |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                         |                                           |                                                                                 | saneamiento, o pérdida de presión y caudal de salida, se realizará una inspección general hasta encontrar la falla. El sistema agua y saneamiento no entrará en funcionamiento mientras no se compruebe el correcto funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
|                                         |                                           | Afectación de la calidad del suelo                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo a efectuar las pruebas pre operativas, se realizará una inspección general del sistema para asegurarse la correcta.</li> <li>- Si durante las pruebas pre operativas se detectaras fugas de agua, en el sistema de agua o de saneamiento, o pérdida de presión y caudal de salida, se realizará una inspección general hasta encontrar la falla. El sistema agua y saneamiento no entrará en funcionamiento mientras no se compruebe el correcto funcionamiento.</li> </ul>                                                                                | Prevención   |
| <b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>               |                                           |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |
|                                         | Generación de ruido                       | Incremento de los niveles de ruido<br><br>Generación de malestar a la población | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se exigirá que los vehículos que abastezcan de combustible al establecimiento cuenten con certificado de inspección vehicular, que demuestre las óptimas condiciones de funcionamiento. Este registro será revisado antes de las operaciones de recepción de combustibles.</li> <li>- Se implementará señalética con la prohibición del uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.</li> </ul>                                                                                                                                                          | Prevención   |
|                                         |                                           |                                                                                 | Se realizará trimestralmente el monitoreo de los niveles de ruidos, considerando dos puntos de monitoreo del programa de monitoreo del presente estudio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Control      |
|                                         | Generación de gases volátiles             | Alteración de la calidad del aire<br><br>Generación de malestar a la población  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se exigirá que todos los vehículos que abastezcan de combustibles al establecimiento cuenten con revisiones técnicas vigentes. Este registro será revisado antes de las operaciones de recepción de combustibles.</li> <li>- Se tendrá en cuenta que el trasiego de combustibles se realice con los mecanismos adecuados, con énfasis en el adecuado acople de los equipos de abastecimiento de combustible y los tanques de almacenamiento</li> </ul>                                                                                                            | Prevención   |
|                                         |                                           |                                                                                 | Se realizará el monitoreo de emisiones gaseosas de hidrocarburos en dos puntos (barlovento y sotavento), con una frecuencia anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Control      |
|                                         |                                           |                                                                                 | El espacio de descarga de combustibles, así como todo espacio donde hay manipulación de combustibles, estará pavimentado para evitar contacto directo de los hidrocarburos con el suelo ante un eventual derrame.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Prevención   |
|                                         | Generación de residuos sólidos peligrosos | Alteración de la calidad del suelo                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con kit anti derrame (pico, pala, balde de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto.</li> <li>- Todo material que haya entrado en contacto con combustibles o que hayan sido empleados para el control de derrames, serán manejados como residuos sólidos peligrosos por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.</li> </ul> | Minimización |
|                                         |                                           |                                                                                 | Se realizará mantenimiento preventivo tanques de combustibles, como limpieza de tanques de combustibles, calibración de medidor volumétrico del cilindro patrón, limpieza de tubos de venteo y detectores de fugas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Prevención   |
| Almacenamiento de combustibles líquidos | Generación de gases volátiles             | Alteración de la calidad del aire<br><br>Generación de malestar a la población  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los tubos de venteo estarán instalados a una altura mayor a 3 metros respecto al obstáculo más cercano, con la finalidad de una mayor facilidad de dispersión del aire de las emisiones gaseosas y evitar mayores concentraciones.</li> <li>- En caso las emisiones gaseosas superen los estándares de calidad ambiental, se modificará la frecuencia de limpieza de las tuberías de venteo a tiempos más cortos.</li> </ul>                                                                                                                                      | Minimización |
|                                         |                                           |                                                                                 | Se realizará el monitoreo de emisiones gaseosas de hidrocarburos en dos puntos (barlovento y sotavento),                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Control      |

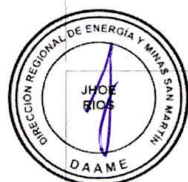


|                                      |                                           |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Despacho de combustibles líquidos    | Generación de ruido                       | Incremento de los niveles de ruido                                         | con una frecuencia anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                  |
|                                      |                                           | Generación de malestar a la población                                      | Se implementará un registro de inspección de los dispositivos y maquinaria de apoyo para el despacho de combustibles (compresoras de aire), antes de su entrada en funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Prevención       |
|                                      | Generación de gases volátiles             | Alteración de la calidad del aire<br>Generación de malestar a la población | Se realizará trimestralmente el monitoreo de los niveles de ruidos, considerando dos puntos de monitoreo del programa de monitoreo del presente estudio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Control          |
|                                      |                                           |                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementará un registro de verificación de todos dispositivos de despacho de combustibles cuenten los certificados de inspecciones técnicas vigentes, como mínimo de manera semestral.</li> <li>- Se implementará un protocolo de despacho de combustibles, con énfasis en minimizar las emanaciones gaseosas, en función a ello se capacitará al personal. Las capacitaciones se realizarán de manera mensual.</li> <li>- Se realizará el adecuado acople entre las mangueras dispensadoras y la boca del tanque de los vehículos para evitar fugas de gases volátiles.</li> </ul> | Prevención       |
|                                      |                                           |                                                                            | Se realizará el monitoreo de emisiones gaseosas de hidrocarburos en dos puntos (barlovento y sotavento), con una frecuencia anual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Control          |
|                                      | Generación de residuos sólidos peligrosos | Alteración de la calidad del suelo                                         | El espacio de las islas de despacho, así como todo espacio donde hay manipulación de combustibles, estará pavimentado para evitar contacto directo de los hidrocarburos con el suelo ante un eventual derrame.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Prevención       |
|                                      |                                           |                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con kit anti derrame (pico, pala, balde de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto.</li> <li>- Todo material que haya entrado en contacto con combustibles o que hayan sido empleados para el control de derrames, serán manejados como residuos sólidos peligrosos por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.</li> </ul>                       | Minimización     |
|                                      | Generación de empleo                      | Incremento del ingreso familiar                                            | Se contratará personal local para los puestos de trabajos en la operación del establecimiento, considerando previo conocimiento en actividades de comercialización del rubro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Impacto positivo |
| Operación del sistema de saneamiento | Generación de agua residuales             | Alteración de la calidad del agua                                          | Se implementará un cronograma de inspecciones periódicas al sistema de saneamiento para detectar eventuales fallas y corregirlas a tiempo. La frecuencia debe ser como mínimo una vez al mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Prevención       |
|                                      |                                           |                                                                            | En caso de presentarse fallas, se paralizará el sistema de tratamiento de aguas residuales y se implementará mecanismos alternativos, como baños químicos, hasta su reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Minimización     |
|                                      | Generación de lodos                       | Alteración de la calidad del suelo                                         | Se implementará un cronograma de inspecciones periódicas al sistema de saneamiento para detectar eventuales fallas y corregirlas a tiempo. La frecuencia debe ser como mínimo una vez al mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Prevención       |
|                                      |                                           |                                                                            | En caso de presentarse fallas, se paralizará el sistema de tratamiento de aguas residuales y se implementará mecanismos alternativos, como baños químicos, hasta su reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Minimización     |
|                                      |                                           | Alteración de la calidad del agua                                          | Los lodos permanecerán en la caja de lodos hasta su secado, y, si son retirados de este dispositivo, serán dispuestos en lugares hermetizados (puede ser con mantas plásticas), hasta su total secado, para luego ser entregado a una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prevención       |
|                                      |                                           | Alteración de la calidad del suelo                                         | Los lodos permanecerán en la caja de lodos hasta su secado, y si son retirados de este dispositivo, serán dispuestos en lugares hermetizados (puede ser con mantas plásticas), hasta su total secado, para luego ser entregado a una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Prevención       |

### ETAPA DE MANTENIMIENTO

|                                                                     |                                            |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Limpieza y calibración de componentes de combustibles líquidos      | Emisión de gases de volátiles              | Alteración de la calidad del aire     | - Cuando los trabajos de limpieza y mantenimiento impliquen la intervención de los componentes de hidrocarburos (bombas, tanques, tuberías, entre otros), se paralizará el funcionamiento del sistema de combustibles, y para reanudar el servicio se realizará las pruebas de hermeticidad respectivas, para evitar fugas o derrames. | Prevención   |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | - Los trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de combustibles serán realizados por personal calificado, previa obtención de permisos de trabajo y permisos de ingresos a los espacios confinados.                                                                                                                             |              |
|                                                                     | Generación de residuos líquidos peligrosos | Alteración de la calidad del agua     | Se realizará trimestralmente el monitoreo de los niveles de ruidos, considerando dos puntos de monitoreo del programa de monitoreo del presente estudio                                                                                                                                                                                | Control      |
|                                                                     |                                            |                                       | - Los trabajos de limpieza y mantenimiento de los componentes de combustibles, se desarrollará en espacios con piso hermetizado, para evitar fuga de los residuos líquidos que se generen.                                                                                                                                             | Prevención   |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del suelo    | - Los residuos líquidos que se generen serán tratados como residuos peligrosos y serán dispuestos en contenedores herméticos y diferenciados para su tratamiento y disposición final por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM                                                                                            | Prevención   |
|                                                                     |                                            |                                       | Los trabajos de limpieza y mantenimiento de los componentes de combustibles, se desarrollará en espacios con piso hermetizado, para evitar fuga de los residuos líquidos que se generen.                                                                                                                                               | Prevención   |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo    | - Se contará con kit anti derrame (pico, pala, balde de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto.                       | Minimización |
|                                                                     |                                            |                                       | - Todo material que haya entrado en contacto con los residuos líquidos o que hayan sido empleados para el control de derrames, serán manejados como residuos sólidos peligrosos por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.                                                                                                |              |
|                                                                     |                                            | Alteración de la calidad del suelo    | Los trabajos de limpieza y mantenimiento de los componentes de combustibles, se desarrollarán en espacios con piso hermetizado, para evitar eventuales fugas de combustibles líquidos.                                                                                                                                                 | Prevención   |
|                                                                     |                                            |                                       | - Se contará con kit anti derrame (pico, pala, balde de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto.                       | Minimización |
| Reparaciones y renovaciones de componentes de combustibles líquidos | Generación de ruido                        | Incremento de los niveles de ruido    | - Se implementará un registro de inspección de toda maquinaria o herramienta a ser usada en las actividades de reparaciones o reemplazos de componentes de combustibles. Este registro será exigido previo al inicio de las actividades de limpieza y mantenimiento.                                                                   | Prevención   |
|                                                                     |                                            | Generación de malestar a la población | - Se priorizará el desarrollo de los trabajos en horario diurno                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
|                                                                     | Generación de residuos sólidos             | Alteración de la calidad del suelo    | Se realizará trimestralmente el monitoreo de los niveles de ruidos, considerando dos puntos de monitoreo del programa de monitoreo del presente estudio                                                                                                                                                                                | Control      |
|                                                                     |                                            |                                       | - El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.                                                                             | Prevención   |





|                                              |                                            |                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Limpieza de tanques de combustibles líquidos |                                            |                                                                            | de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |
|                                              |                                            |                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul>                           |              |
|                                              | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo                                         | Antes de las reparaciones y reemplazo de componentes se realizará una inspección para asegurarnos que los componentes de combustibles estén libres de rastros de los mismos y de acumulación de vapores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prevención   |
|                                              |                                            |                                                                            | Se contará con kjt anti derrame (pico, pala, balde de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Minimización |
|                                              |                                            |                                                                            | Todo material que haya entrado en contacto con combustibles o que hayan sido empleados para el control de derrames, serán manejados como residuos sólidos peligrosos por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Minimización |
|                                              | Emisión de gases de volátiles              | Alteración de la calidad del aire<br>Generación de malestar a la población | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la limpieza de tanques de combustibles, se paralizará el funcionamiento del sistema de combustibles, y para reanudar el servicio se realizará las pruebas de hermeticidad respectivas, para evitar fugas o derrames.</li> <li>- Los trabajos de limpieza de tanques de combustibles serán realizados por personal calificado, previa obtención de permisos de trabajo y permisos de ingresos a los espacios confinados.</li> </ul>                                                                                                                                    | Prevención   |
|                                              |                                            |                                                                            | Se realizará trimestralmente el monitoreo de los niveles de ruidos, considerando dos puntos de monitoreo del programa de monitoreo del presente estudio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Control      |
|                                              | Generación de residuos líquidos peligrosos | Alteración de la calidad del agua                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trabajos de limpieza de tanques de combustibles, se desarrollará en espacios con piso hermetizado, para evitar fuga de los residuos líquidos que se generen.</li> <li>- Los residuos líquidos que se generen serán tratados como residuos peligrosos y serán dispuestos en contenedores herméticos y diferenciados para su tratamiento y disposición final por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM</li> </ul>                                                                                                                                           | Prevención   |
|                                              |                                            |                                                                            | Los trabajos de limpieza de tanques de combustibles, se desarrollará en espacios con piso hermetizado, para evitar fuga de los residuos líquidos que se generen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Prevención   |
|                                              |                                            | Alteración de la calidad del suelo                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con kjt anti derrame (pico, pala, balde de arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto.</li> <li>- Todo material que haya entrado en contacto con los residuos líquidos o que hayan sido empleados para el control de derrames, serán manejados como residuos sólidos peligrosos por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.</li> </ul> | Minimización |
|                                              |                                            |                                                                            | Antes de las reparaciones y reemplazo de componentes se realizará una inspección para asegurarnos que los componentes de combustibles estén libres de rastros de los mismos y de acumulación de vapores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Prevención   |
|                                              | Generación de residuos sólidos peligrosos  | Alteración de la calidad del suelo                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con kjt anti derrame (pico, pala, balde de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Minimización |



|                                          |                                |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |
|------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|                                          |                                |                                    | <p>arena, trapos absorbentes, guantes de cuero, mascarilla, entre otros), que permitirá una rápida actuación y control ante un eventual derrame. Se verificará de manera diaria que estos elementos estén adecuadamente dispuestos en el área del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo material que haya entrado en contacto con combustibles o que hayan sido empleados para el control de derrames, serán manejados como residuos sólidos peligrosos por una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |
| Mantenimiento del sistema de saneamiento | Generación de residuos sólidos | Alteración de la calidad del suelo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El manejo de los residuos sólidos será conforme lo establece el D.L N°1278 y su reglamento y conforme al programa de manejo de residuos sólidos del presente estudio. El recojo de los residuos sólidos de los frentes de trabajo será de manera diaria.</li> <li>- Se realizará la segregación de residuos sólidos no peligrosos en un área específica aislada de las obras de construcción la misma que será techada y señalizada para evitar el contacto con aguas de lluvia y de personal no autorizado. Los residuos sólidos domésticos y no peligrosos serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad de manera inter diaria.</li> <li>- Se priorizará la comercialización de los residuos sólidos no peligrosos aprovechables, y los residuos domésticos y no aprovechables serán entregados al sistema de recolección de la municipalidad distrital para su tratamiento y disposición final. La comercialización de los residuos aprovechables será al finalizar las actividades con construcción.</li> <li>- Se implementará un registro de residuos sólidos generados, según el tipo de residuo, volumen generado, fecha, y periodo de almacenamiento y disposición final.</li> </ul> | Prevención |
|                                          | Generación de lodos            | Alteración de la calidad del agua  | <p>Los lodos permanecerán en la caja de lodos hasta su secado, y si son retirados de este dispositivo, serán dispuestos en lugares hermetizados (puede ser con mantas plásticas), hasta su total secado, para luego ser entregado a una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Prevención |
|                                          |                                | Alteración de la calidad del suelo | <p>Los lodos permanecerán en la caja de lodos hasta su secado, y si son retirados de este dispositivo, serán dispuestos en lugares hermetizados (puede ser con mantas plásticas), hasta su total secado, para luego ser entregado a una EO de residuos sólidos autorizada por el MINAM.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Prevención |

Fuente: Pág. 73 al 82 de la DIA.

### IX. PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Titular se comprometió a efectuar el monitoreo ambiental de la calidad de aire, ruido, así como el manejo de los residuos sólidos que se generarán durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, conforme a lo siguiente:

#### 8.1. Etapa constructiva

El Titular se compromete a efectuar el monitoreo ambiental de la calidad de aire y ruido generados en el establecimiento, conforme a lo siguiente:

##### - Monitoreo de calidad de aire

El monitoreo de la calidad de aire se realizará respecto al parámetro PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>, la cual se realizará por única vez, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y el D.S. N° 003-2017-MINAM.

##### - Monitoreo de ruido

El monitoreo de ruido se realizará por única vez, según lo establecido en el Reglamento de Estándares de Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

Tabla N° 7: Programa de monitoreo ambiental propuesto – etapa constructiva

| Punto de Monitoreo | Descripción                                         | Parámetro                             | Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18S |         | Frecuencia | Normativa              |
|--------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------|------------|------------------------|
|                    |                                                     |                                       | Este                               | Norte   |            |                        |
| Calidad del aire   |                                                     |                                       |                                    |         |            |                        |
| CA-1               | Barlovento<br>Al costado de la isla de despacho     | PM <sub>10</sub><br>PM <sub>2.5</sub> | 267842                             | 9327606 | Única vez  | D.S. N° 003-2017-MINAM |
| CA-2               | Sotavento<br>Frente a los tanques de almacenamiento |                                       | 267817                             | 9327603 |            | D.S. N° 010-2019-MINAM |
| Ruido ambiental    |                                                     |                                       |                                    |         |            |                        |
| RU-C               | Parte central del área del trabajo                  | LAeqt                                 | 267826                             | 9327606 | Única vez  | D.S. N° 085-2003-PCM   |

Fuente: Pág. 92 de la DIA

### 8.2. Etapa de operación y mantenimiento

#### - Monitoreo de calidad de aire

El monitoreo de la calidad de aire se realizará respecto al parámetro Benceno, con una frecuencia anual durante la etapa de operación del proyecto, de acuerdo a los Estándares de Calidad Ambiental para aire aprobados mediante D.S. N° 003-2017-MINAM y D.S. N° 010-2019-MINAM. El criterio para la ubicación de los puntos está en relación a la dirección predominante del viento, ubicándolos a barlovento y sotavento.

#### - Monitoreo de ruido ambiental

El monitoreo de ruido se realizará con una frecuencia trimestral durante la etapa de operación del proyecto, según lo establecido en el Reglamento de Estándares de Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.



Tabla N° 8: Programa de monitoreo ambiental propuesto – etapa de operación

| Punto de Monitoreo | Descripción                                         | Parámetro       | Coordenadas UTM – WGS 84, Zona 18S |         | Frecuencia | Normativa              |
|--------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------|---------|------------|------------------------|
|                    |                                                     |                 | Este                               | Norte   |            |                        |
| Calidad del aire   |                                                     |                 |                                    |         |            |                        |
| CA-1               | Barlovento<br>Al costado de la isla de despacho     | Benceno (ug/m³) | 267842                             | 9327606 | Anual      | D.S. N° 003-2017-MINAM |
| CA-2               | Sotavento<br>Frente a los tanques de almacenamiento |                 | 267817                             | 9327603 | Anual      | D.S. N° 010-2019-MINAM |
| Ruido ambiental    |                                                     |                 |                                    |         |            |                        |
| RU-O               | Frente a la sala de máquinas: 4.5m                  | LaeqT           | 267830                             | 9327615 | Trimestral | D.S. N° 085-2003-PCM   |

Fuente: Pág. 94 de la DIA

### 8.3. Manejo de residuos sólidos

El manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado

mediante Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

#### X. PLAN DE ABANDONO

El Titular describió de manera conceptual las acciones y las medidas que se implementarían para el abandono parcial, suspensión temporal de actividades y abandono total de la Estación de Servicios, con el fin de que se restituyan las condiciones iniciales o el uso futuro del área donde se ejecutaría la actividad.

#### XI. CONCLUSIÓN.

Luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por Carlos Tuanama Pinedo, se verificó que ha cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos por las normas ambientales que regulan la actividad de hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto; por lo que corresponde **aprobar** la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "*Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S*", ubicado en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín, de acuerdo a los fundamentos señalados en el presente Informe.

#### XII. RECOMENDACIÓN.

**DERIVAR** el presente informe al Especialista Legal de la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín para la emisión del informe legal y la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "*Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S*", presentado por Carlos Tuanama Pinedo.

#### XIII. ANEXO.

Anexo 1: Plano de monitoreo ambiental para la etapa de operación

Es todo cuanto informo a usted señor Director, para su conocimiento.

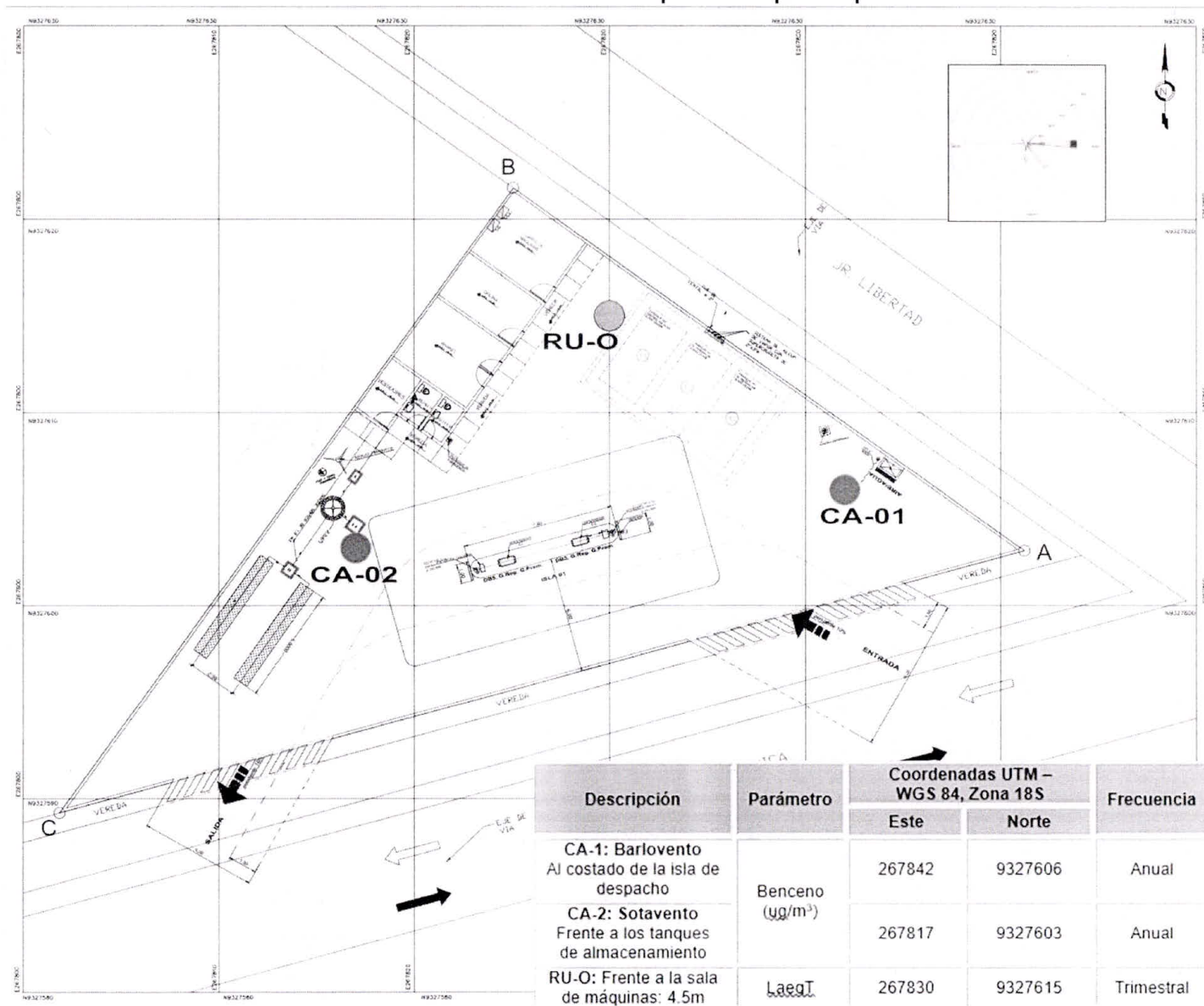
Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

  
Ing. Jhoel Roland Ríos Vázquez  
Especialista Ambiental  
CIP: 212458

### Anexo 1: Plano de monitoreo ambiental para la etapa de operación





# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

## DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### INFORME LEGAL N° 105-2026-GRSM/DREM/LJCHH

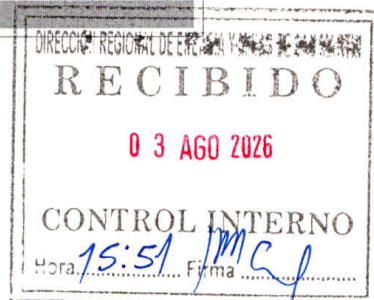
**Para :** Ing. Oscar Milton Fernández Barboza  
Director Regional de Energía y Minas

**De :** Abg. Linder J. Chávez Huamán  
Especialista legal de la DREM-SM.

**Asunto :** Opinión legal sobre el Informe de evaluación final de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S", presentado por Carlos Tuanama Pinedo.

**Referencia :** INFORME N° 047-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.

**Fecha :** Moyobamba, 03 de agosto de 2026.



Me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia y documentación anexa, para manifestarle lo siguiente:

#### I.- ANTECEDENTES



- 1.1. Mediante escrito con registro N° 026-2026249595 de fecha 25 de marzo de 2026, Carlos Tuanama Pinedo (en adelante, el **Titular**) solicitó, a la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín (en adelante, **DREM-SM**), la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**) del proyecto "Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S".
- 1.2. Mediante Carta N° 117-2026-GRSM/DREM<sup>1</sup> de fecha 6 de abril de 2026, la **DREM-SM** remitió al **Titular** el Auto Directoral N° 20-2026-DREM-SM/D de fecha 30 de marzo de 2026, el cual se sustenta en el Informe N° 019-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para que cumpla con presentar los requisitos mínimos para dar inicio a la evaluación de la DIA.
- 1.3. Mediante escrito con registro N° 026-2026568330 de fecha 14 de abril de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** los requisitos de admisibilidad para la evaluación de la DIA contenidas en el Informe N° 019-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.
- 1.4. Mediante Carta N° 164-2026-GRSM/DREM, de fecha 27 de abril de 2026, la **DREM-SM** remitió al Titular el Informe N° 025-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 27 de abril de 2026, en el cual se concluye admitir a trámite la DIA.
- 1.5. Mediante Auto Directoral N° 34-2026-DREM-SM/D de fecha 8 de mayo de 2026, sustentado en el Informe N° 027-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV, la **DREM-SM** otorgó al **Titular** un plazo de siete (7) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas al Resumen Ejecutivo de la DIA<sup>2</sup>.
- 1.6. Mediante escrito con registro N° 026-2026601381<sup>3</sup> fecha 22 de mayo de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** información destinada a subsanar las observaciones contenidas en el Informe N° 027-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.

<sup>1</sup> Notificado al Titular mediante correo electrónico ([mesadeparteshvirtual@dremsm.gob.pe](mailto:mesadeparteshvirtual@dremsm.gob.pe)) con fecha 8 de abril de 2026.

<sup>2</sup> El Titular fue notificado el día 12 de mayo de 2026, conforme consta en el correo electrónico remitido desde la dirección institucional ([mesadeparteshvirtual@dremsm.gob.pe](mailto:mesadeparteshvirtual@dremsm.gob.pe)).

<sup>3</sup> El Titular ha presentado el levantamiento de observaciones el día 21 de mayo de 2025, tal como en el correo electrónico ([mesadeparteshvirtual@dremsm.gob.pe](mailto:mesadeparteshvirtual@dremsm.gob.pe)).

- 1.7. Mediante Carta N° 237-2026-GRSM/DREM de fecha 5 de junio de 2026, se remitió al **Titular** el Informe N° 034-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV; a través del cual, la **DREM-SM** otorga opinión favorable al Resumen Ejecutivo de la DIA y al mismo tiempo concede un plazo de diez (10) hábiles para presentar el cargo de entrega de un ejemplar en físico y digital de la DIA y del Resumen ejecutivo a la Municipalidad Distrital de Habana y a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- 1.8. Mediante escrito con registro N° 026-2026417337 de fecha 19 de junio de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** el cargo de presentación de la DIA y del Resumen Ejecutivo a la Municipalidad Distrital de Habana y a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
- 1.9. Mediante Carta N° 274-2026-GRSM/DREM de fecha 3 de julio de 2026, se remitió a la **Titular** el Auto Directoral N° 56-2026-DREM-SM/D de fecha 3 de julio de 2026, sustentado en el Informe N° 041-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 3 de julio de 2026, a través del cual se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones formuladas a la DIA.
- 1.10. Mediante escrito con registro N° 026-2026602603 de fecha 15 de julio de 2026, el **Titular** presentó a la **DREM-SM** información destinada a atender las observaciones formuladas mediante el Informe N° 041-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV.

## II.- ANÁLISIS JURÍDICO



Cabe señalar que, la opinión que se emita en el presente Informe es estrictamente sobre aspectos jurídicos y no técnicos, y en consecuencia está condicionada a lo que se analice y se concluya en los Informes Técnicos elaborados, los mismos que en virtud del **principio de buena fe procedimental** establecido en el numeral 1.8. del artículo IV del título preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS señala que "La autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe"

En ese mismo sentido, debemos indicar que, el análisis de las opiniones emitidas en el presente Informe, se amparan en el **principio de confianza** que se desarrolla en la Administración Pública, el mismo que se precisa en el tercer párrafo del Fundamento 4.47 de la Casación N° 23-2016 de la Corte Suprema de Justicia de la República que señala: "La necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones".

Que, el Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos (RPAAH), aprobado por Decreto Supremo N° 039-2014-EM, tiene por objeto normar la protección y gestión ambiental de las actividades de hidrocarburos a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades, para propender el desarrollo sostenible.

Que, el artículo 11° del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, establece que la autoridad ambiental competente para la evaluación y revisión de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios en las actividades de hidrocarburos es, según sea el caso, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Asuntos

ambientales Energéticos (DGAAE), así como los Gobiernos Regionales, de acuerdo con las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

En ese sentido, la Dirección Regional de Energía y Minas San Martín, es competente de ejercer las funciones sectoriales en materia de energía y Minas de conformidad con lo establecido con la Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM de fecha 11 de enero de 2008.

Que, el primer párrafo del artículo 5° del Reglamento para la Protección ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto relacionado con las Actividades de Hidrocarburos, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente que corresponda a la actividad a desarrollar, de acuerdo a sus competencias.

En ese mismo sentido, el primer párrafo del artículo 8° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, establece que previo al Inicio de Actividades de Hidrocarburos, Ampliación de actividades o Modificación, culminación de actividades o cualquier desarrollo de la Actividad, el titular está obligado a presentar ante la Autoridad Ambiental Competente, según sea el caso, el Estudio Ambiental o el Instrumento de Gestión Ambiental Complementario o el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) correspondiente, el que deberá ser ejecutado luego de su aprobación y será de obligatorio cumplimiento. El costo de los estudios antes señalados y su difusión será asumido por el proponente.

Que, el artículo 13° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (RPAAH) dispone que el contenido de los estudios ambientales, deberá ceñirse a las guías aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial, las que serán desarrolladas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, así como a la normativa sectorial, en lo que sea aplicable.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 151-2020-MINEM/DM se aprobó el "Contenido de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para Establecimientos del Público de Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Uso Automotor (Gasocentro), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC), Gas Natural Licuado (LNG) y Plantas Envasadoras de GLP", el cual contempla la estructura, así como los requisitos técnicos y legales de la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23° del RPAAH establece que la Declaración de Impacto Ambiental es un instrumento de gestión ambiental reservado para proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales negativos leves.

Que, en el artículo 33° del RPAAH se establece que concluida la revisión y evaluación del Estudio Ambiental, la Autoridad Ambiental Competente debe emitir la Resolución acompañada de un Informe que sustente lo resuelto, el cual es parte integrante de la misma y tiene carácter público. El informe debe comprender como mínimo, lo siguiente: 1. Antecedentes (información sobre el Titular, el proyecto de inversión o Actividad de Hidrocarburos y las actuaciones administrativas realizadas); 2. Descripción del proyecto o Actividad; 3. Resumen de las opiniones técnicas vinculantes y no vinculantes de otras autoridades competentes y del proceso de participación ciudadana; 4. Descripción de impactos ambientales significativos y medidas de manejo a adoptar; 5. Resumen de las obligaciones que debe cumplir el Titular, sin perjuicio de la plena exigibilidad de todas las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los planes que conforman la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio Ambiental, de acuerdo a lo señalado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de la Ley del SEIA; y 6. Conclusiones.

Que, en esa misma línea, el artículo 34° del RPAAH establece que la Resolución que aprueba el Estudio Ambiental constituye la Certificación Ambiental, por lo que faculta al Titular



para obtener las demás autorizaciones, licencias, permisos u otros requerimientos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto de inversión.

La Certificación Ambiental obliga al Titular a cumplir con todas las obligaciones para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, compensar y manejar los impactos ambientales señaladas en el Estudio Ambiental y/o su Estrategia de Manejo Ambiental, según corresponda. Su incumplimiento está sujeto a sanciones administrativas por parte de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental.

El otorgamiento de la Certificación Ambiental no exime al Titular de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse de la ejecución de su proyecto o Actividad de Hidrocarburos, conforme a Ley.

Que, mediante Informe N° 047-2026-GRSM-DREM/DAAME/JRRV de fecha 21 de julio de 2026, elaborado por el Ing. Jhoe Roland Ríos Vásquez, Evaluador Ambiental de la Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energético de la DREM-SM, donde concluye: "Luego de la evaluación realizada a la documentación presentada por Carlos Tuanama Pinedo, se verificó que ha cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos por las normas ambientales que regulan la actividad de hidrocarburos, así como con los lineamientos idóneos para la ejecución de las medidas ambientales en todas las etapas del proyecto; por lo que corresponde **aprobar** la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de *"Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S"*, ubicado en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín".

### III.-CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, el suscrito, **OPINA APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental - DIA** del proyecto *"Instalación de estación de servicios de combustibles líquidos T&S"*, ubicado en la Carretera Habana – Santo Domingo S/N, en el barrio Nuevo Habana, distrito Habana, provincia Moyobamba y departamento San Martín, presentado por Carlos Tuanama Pinedo, con DNI N° 0959774; por lo tanto corresponde emitir un acto resolutivo que así lo disponga.

Es todo cuanto informo a Ud. Señor Director.



Abg. Linder J. Chávez Huamán

ESPECIALISTA LEGAL  
Reg C.A.P. 200

